

Prospecto de Información al Público Inversionista:

SCOT-RV

SCOTIA PATRIMONIAL S.A. de C.V.

Fondo de Inversión de Renta Variable
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Discrecional Renta Variable

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión. Las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo de inversión y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Este tipo de Fondo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

| Posibles Adquirentes | Series | Clase |
|--|--------|-------|
| | A | N/A |
| Personas Físicas | L | N/A |
| Personas Morales | M | N/A |
| Personas no sujetas a retención | E | N/A |
| Personas Extranjeras | X | N/A |
| Inversionistas Institucionales y Planes de Pensiones con Mandato | IIO | N/A |
| Personas Físicas Empleados del Grupo Financiero Scotiabank | S | N/A |
| Fondos de Inversión no sujetos a retención | C1E | N/A |
| Personas Físicas | FBF | N/A |
| Personas Morales | FBM | N/A |
| Personas no sujetas a retención | FBE | N/A |

SCOT-RV

Dirección y Domicilio Social de la Operadora:

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México., C.P. 11700

Fecha de autorización del prospecto:

31 de octubre de 2018

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Para mayor información consultar la “Sección General”.

CONTENIDO

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

Invertir en acciones y valores de deuda emitidos en México incluyendo obligaciones, y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, en directo o a través de Exchange Traded Funds (ETF's) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's). Como inversión complementaria el Fondo realizará inversiones en valores extranjeros, acciones de Fondos de Inversión y depósitos bancarios de dinero a la vista, así como también certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y/o Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRAS E).

Cuando el Fondo esté invertido en acciones, el principal riesgo asociado a este tipo de inversión será el riesgo de mercado, caracterizado principalmente por los movimientos en los precios de las acciones. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada para que el inversionista mantenga su inversión en el fondo tomando en consideración los objetivos del Fondo es de por lo menos 1 año.

El riesgo al estar invertido en valores de deuda será la volatilidad de las tasas de interés de cualquier plazo (corto, mediano y largo plazo). Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en acciones y valores de deuda internacionales, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo alto, en virtud de que el objetivo y la estrategia del portafolio es realizar una diversificación en valores nacionales y complementariamente en valores extranjeros, con horizonte de inversión de largo plazo.

La estrategia se basa en un objetivo de rendimiento. la base de referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es sobre el Índice de Rendimiento Total (S&P/BMV IRT), mismo que expresa el rendimiento del mercado accionario en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la Bolsa que incluye los derechos corporativos de las emisoras de la muestra (dividendos, splits, etc.) menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica¹.

¹ En la siguiente dirección:

<http://www.bmv.com.mx/es/indices/principales/S&P/BMV%20IRT-53>

http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf

1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado nacional mayoritariamente y en menor proporción del mercado extranjero para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia por lo que se le considera agresiva.

El Fondo buscará invertir en acciones o valores de deuda emitidos en México en directo o a través de ETF's "Exchange Traded Funds" y/o TRACs hasta el total de los activos del Fondo que de acuerdo a su representatividad en cuanto a la operatividad del mercado, que es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, determinadas éstas a través de su nivel de bursatilidad (facilidad con la que los valores pueden ser comprados o vendidos en el mercado) ya sea alta y mediana dentro del mercado nacional mayoritariamente y en menor proporción valores extranjeros.

La selección se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas. El Fondo buscará realizar las inversiones en los mercados de renta variable y deuda nacional y extranjeros, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas esperadas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

El Fondo invertirá en instrumentos denominados ETF's ("Exchange Traded Fund") y/o TRAC's que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores, (como por ejemplo la Bolsa Institucional de Valores BIVA, el New York Stock Exchange NYSE o el de acciones tecnológicas NASDAQ) los cuales tienen las siguientes características:

- Acceso a mercados de capitales de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice accionario de referencia de dicho país.
- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- Alta liquidez en el mercado, tanto local como internacional, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

Invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones, certificados bursátiles y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en adelante activos objeto de inversión o valores).

El Fondo podrá invertir en activos de otros Fondos de inversión de deuda y renta variable de la operadora o de terceros hasta en un 30% de su activo neto.

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), así como también Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRAS E).

Cuando la FIBRA pierda el carácter de certificados bursátiles inmobiliarios se tomará la decisión de invertir en otra FIBRA que este en lista.

La selección de los fondos de inversión de deuda susceptibles de inversión en el Fondo, se realizará con base en los criterios para la selección de valores de deuda mencionados anteriormente y en el caso de fondos de renta variable el Fondo podrá invertir en acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable que inviertan en acciones de emisoras mexicanas. Dichos Fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones nacionales, y las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos.

Cuando la FIBRA pierda el carácter de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios se tomará la decisión de invertir en otra FIBRA que este en lista.

SCOT-RV

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia y deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente; operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de préstamos de valores y reportos serán por un plazo máximo de 28 días. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

Generalmente mantendrá un porcentaje invertido en reporto de instrumentos gubernamentales y/o bancarios.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, PIB, Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Factor fundamental para la Estrategia del Fondo, teniendo como objetivo identificar aquellas emisoras de sectores que presenten un retorno potencial más atractivo en el mediano y largo plazo. Para tal efecto se utilizan diversas medidas con el fin de encontrar valor.

Distribución por País: Análisis de países/sectores. Condiciones económicas y de mercado, Riesgo país, Situación Política, Regulación, Riesgo cambiario, etc.

Selección Emisoras:

Desempeño y Sustentabilidad del Negocio, Ventajas Competitivas, Análisis de la Competencia, Calidad "Management" y Otros.

Valuación: Valor de la empresa por flujos descontados de efectivo, así como medición de diversos indicadores y múltiplos: "ROE, ROCE", Crecimiento utilidades, Márgenes (Neto, EBITDA), P/U, P/VL, "Dividend yield", "EV/EBITDA", "Free Cash Flow yield", Precios Objetivos de Analistas (consenso), Otros. Con respecto a todas estas razones y múltiplos se evalúa cuales son aquellas emisoras con un retorno potencial más atractivo.

Como complemento también se utiliza el Análisis Técnico como una herramienta para tratar de eficientar las operaciones de compra/venta en los portafolios. Algunos de los indicadores utilizados son: Promedios móviles, Indicadores de Tendencia, Indicadores de Momentum, etc.

De la misma manera, la decisión de estar en mayor/menor medida invertido en Renta Variable contra la opción de estar invertido en Deuda, dependerá del atractivo y retornos potenciales esperados que presenten las emisoras, después de ser analizadas mediante los factores expuestos anteriormente.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda, las decisiones de inversión se realizarán mediante un análisis de toda la gama de activos objeto de inversión de corto, mediano y largo plazo, cuya inversión será en instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos o una combinación de estos y principalmente en valores con calificación AAA y se complementa con AA y A calificaciones a nivel internacional.

El fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras denominados en moneda nacional. La política establecida por el Fondo para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener al menos el 10% en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses.

La selección de inversiones se realizará con base en el análisis de mercados y a la determinación de valores nacionales mayoritariamente y en menor proporción extranjeros, de emisores y valores disponibles, que sean factibles de ser adquiridos en estricto apego a la legislación aplicable, acordes con el objetivo y horizonte de inversión del Fondo el cual es de largo plazo.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 50% de su activo neto.

Este Fondo puede participar en mercados nacionales mayoritariamente y en menor proporción extranjeros siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

| ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN | % MÍNIMO DEL ACTIVO NETO | % MÁXIMO DEL ACTIVO NETO |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Acciones e instrumentos de deuda nacionales, incluyendo obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero en directo o a través de ETF's y/o TRAC'S) | 70% | 100% |
| 2. Acciones e instrumentos de deuda extranjeros, en directo o a través de ETF's o TRAC'S | 0% | 30% |
| 3. Acciones de Fondos de Inversión de deuda y renta variable | 0% | 30% |
| 4. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en moneda nacional | 0% | 20% |
| 5. Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) | 0% | 20% |
| 6. Mecanismos de inversión colectiva en títulos referenciados a acciones (ETF's y/o TRAC's) | 0% | 100% |
| 7. Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRAS E) | 0% | 15% |
| 8. Operaciones de préstamo de valores | 0% | 100% |
| 9. Operaciones de reporto | 0% | 30% |
| 10. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses. | 10% | 100% |
| 11. El límite de Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos | n/a | 3.55% |

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza con diversos tipos de expectativas. Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie, establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

El límite de VaR también considera el horizonte de inversión temporal de 1 día establecido en las Disposiciones aplicables a los Fondos de Inversión de Renta Variable en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada en enero del 2015.

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, o valores respaldados por activos.

El Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos.

Los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y sólo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

La selección de FIBRAS será basado en la experiencia de su equipo directivo, sector donde se desempeñen los inmuebles bajo administración (Industrial, Residencial, Comercial, etc), situación financiera, nivel de ocupación, estabilidad en los flujos de efectivo, tasa de dividendos, rendimiento esperado del portafolio, así como la calidad de las propiedades bajo administración.

El fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRAS E), que otorgan el derecho a participar de las ganancias de los proyectos y/o activos de energía e infraestructura. El principal riesgo asociado a este instrumento es el riesgo de mercado, por lo que si cambia el precio de los activos y/o proyectos que integran los Fideicomisos que se dedican a la adquisición de activos de energía e infraestructura, cambiará también el precio del Instrumento. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's). Los ETF's no podrán estar apalancados, ni contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.

El principal riesgo asociado a este instrumento es el riesgo de mercado, por lo que si cambia el precio de los activos y/o proyectos que integran los Fideicomisos que se dedican a la adquisición de activos, cambiará también el precio del Instrumento. En

SCOT-RV

consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet, estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales.

Ante expectativas de alza en los mercados accionarios, el Fondo buscará invertirse al máximo; ante expectativas de baja en los mercados accionarios el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e incrementando su exposición a valores de deuda.

1.d) Riesgos asociados a la inversión

En la adquisición de los activos objeto de inversión, de acuerdo a su categoría, régimen de inversión y objeto, el Fondo se encuentra expuesto a algunos riesgos que pueden llegar a afectar su rendimiento o patrimonio. Cuando el Fondo esté invertido en acciones el principal riesgo corresponde al riesgo de movimiento de precios; pues los cambios en los precios de las acciones pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Y cuando el Fondo esté principalmente invertido en valores de deuda, estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés de corto plazo. El Fondo al invertir en valores internacionales puede incurrir en riesgos adicionales como la variación del peso mexicano con respecto al dólar americano.

A pesar de que este fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez, con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad de Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o extranjero, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece, en el caso de las FIBRAS emitidas por FIDEICOMISOS al sector de Bienes y raíces.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. Las variaciones del tipo de cambio en su relación peso - dólar afectan negativamente los precios de los activos propiedad de la Sociedad, en movimientos de baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es medio

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero, índices de precios y acciones de las bolsa de valores mayoritariamente y en menor proporción del mercado extranjero.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's y/o TRAC's Extranjeros se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y/o TRAC's Extranjeros por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en FIBRAS se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los FIDEICOMISOS que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinen al arrendamiento, por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

Dentro de los principales riesgos asociados a los certificados bursátiles de inversión en energía e infraestructura es el riesgo de mercado, por lo que si cambia el precio de los activos y/o proyectos que integran los Fideicomisos que se dedican a la adquisición de activos de energía e infraestructura, cambiará también el precio del Instrumento. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece, en el caso de las FIBRAS emitidas por FIDEICOMISOS al sector de Bienes y raíces.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada en enero del 2015.

El límite de Valor en Riesgo autorizado respecto de sus activos netos es de 3.55% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$35.50 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (252 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 3.9765%, mínimo de 1.3363% y un promedio de 2.2191% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo total del fondo).

Se requiere que la volatilidad diaria del portafolio sea de 2.435% para que el VaR a 1 día se observe por arriba del límite de 4.0%

Se considera un factor de decaimiento lambda para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, para efectos de capturar la volatilidad en los mercados de capitales. Esta metodología le confiere mayor peso a las últimas y más recientes observaciones que a las más alejadas en el tiempo.

Por su nivel de riesgo, este fondo podría llegar a perder hasta el 3.55% de la inversión realizada en un plazo de 1 día.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.ii) Riesgo de crédito

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda, lo hará en valores corporativos gubernamentales y bancarios principalmente en valores con calificación AAA y se complementa con AA y A, siendo en este caso su riesgo de crédito bajo al buscar estar invertido en valores preponderantemente con la mejor calificación crediticia. El riesgo de crédito del Fondo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.v) Riesgo contraparte

El Fondo de Inversión buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, buscando reducir el riesgo contraparte. Adicionalmente dado que las acciones están listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en las bolsa de valores, el Fondo solo buscará operar con emisores que tengan alta y mediana bursatilidad.

El Fondo medirá los niveles de riesgo crediticio o contraparte muestren una sana diversificación y siempre dentro de lo establecido en las disposiciones aplicables vigentes. En cuanto al riesgo de mercado, el Fondo lo controlará a través del Valor en Riesgo del Fondo definido en el Régimen de Inversión, de tal forma que se eviten riesgos excesivos al inversionista.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilan a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas. El Fondo se reserva el derecho de aceptar compras de sus acciones si esto es en perjuicio de los inversionistas del Fondo.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios

SCOT-RV

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos

Nota: No se incluyen las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.

La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.

Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos efectivos

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| L | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|-------|---------|
| Rto. Bruto | 7.90% | 21.22% | 0.50% | 0.50% | 4.28% | -14.61% |
| Rto. Neto | 7.81% | 21.34% | -2.50% | -2.50% | 3.55% | -16.25% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 4.38% | 4.27% | 5.71% | 5.71% | 8.20% | 7.95% |
| Índice de referencia* | 7.17% | 20.40% | 4.53% | 4.53% | 6.31% | -14.80% |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| S | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|------|------|
| Rto. Bruto | 7.90% | 21.22% | 0.50% | 0.50% | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | 8.02% | 22.05% | -0.21% | -0.21% | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | 4.38% | 4.27% | 5.71% | 5.71% | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | 7.17% | 20.40% | 4.53% | 4.53% | n.d. | n.d. |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| IIO | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|-------|-------|---------|
| Rto. Bruto | 7.90% | 21.22% | 0.50% | 0.50% | 4.28% | -14.61% |
| Rto. Neto | 8.10% | 22.31% | 0.57% | 0.57% | 6.89% | -13.59% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 4.38% | 4.27% | 5.71% | 5.71% | 8.20% | 7.95% |
| Índice de referencia* | 7.17% | 20.40% | 4.53% | 4.53% | 6.31% | -14.80% |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| M | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|------|---------|
| Rto. Bruto | 7.90% | 21.22% | 0.50% | 0.50% | n.d. | -14.61% |
| Rto. Neto | 7.83% | 21.40% | -2.41% | -2.41% | n.d. | -16.16% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 4.38% | 4.27% | 5.71% | 5.71% | n.d. | 7.95% |
| Índice de referencia* | 7.17% | 20.40% | 4.53% | 4.53% | n.d. | -14.80% |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| E | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|-------|---------|
| Rto. Bruto | 7.90% | 21.22% | 0.50% | 0.50% | 4.28% | -14.61% |
| Rto. Neto | 7.92% | 21.70% | -1.39% | -1.39% | 4.80% | -15.29% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 4.38% | 4.27% | 5.71% | 5.71% | 8.20% | 7.95% |
| Índice de referencia* | 7.17% | 20.40% | 4.53% | 4.53% | 6.31% | -14.80% |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| X | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| C1E | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|-------|-------|---------|
| Rto. Bruto | 7.90% | 21.22% | 0.50% | 0.50% | 4.28% | -14.61% |
| Rto. Neto | 8.10% | 22.31% | 0.57% | 0.57% | 6.89% | -13.59% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 4.38% | 4.27% | 5.71% | 5.71% | 8.20% | 7.95% |
| Índice de referencia* | 7.17% | 20.40% | 4.53% | 4.53% | 6.31% | -14.80% |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| FBE | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| FBF | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

| FBM | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2020 | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.
El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Nota:

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes clases se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la serie **"FBF" y "L", podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas y que también que sean Clientes del área de Asesores Independientes.

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de la serie *FBM y "M", podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito;

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "E" y "FBE" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, casas de bolsa, casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "X", podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las acciones de la serie "I10"^{**} podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención.

^{**} Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrteará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2. b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.ii)

El precio de liquidación de las acciones del Fondo será igual al precio determinado el mismo día hábil de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente en las bolsas, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de

SCOT-RV

divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) Pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

***Ver siguiente cuadro

| Fecha de solicitud: [*] | Fecha de ejecución: ^{**} | Fecha de liquidación: ^{***} |
|---|-----------------------------------|--|
| Cualquier día hábil dentro del horario aplicable. | El día de solicitud. | 48 horas después del día de ejecución. |

^{*}Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

^{**}La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

^{***} En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de ejecución se recorrerá el o los días hábiles previos que sean necesarios, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas a que se refiere este párrafo. Se requiere que el inversionista cuente con Fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. c) Montos mínimos

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

2. e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora que administra al fondo de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

| Concepto | Clase L | Clase M | Clase S | Clase IIO | Clase E | Clase C1E | | |
|--|---------|---------|---------|-----------|---------|-----------|-----|-----|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Compra de Acciones | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Venta de Acciones | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Servicio por Asesoría | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Servicio de Administración de Acciones | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Otras | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Total | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |

| Concepto | Clase X | Clase FBF | Clase FBM | Clase FBE | | |
|--|---------|-----------|-----------|-----------|-----|-----|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Compra de Acciones | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Venta de Acciones | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Servicio por Asesoría | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Servicio de Administración de Acciones | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Otras | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |
| Total | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* | NA* |

NA: No Aplica

2.g.b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

| Concepto | Clase L | Clase M | Clase S | Clase IIO | Clase E | Clase C1E | | |
|---|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Administración de Activos | 2.50 | 25.00 | 2.50 | 25.00 | 0.50 | 5.00 | 0.00 | 0.00 |
| Administración de Activos/Sobre desempeño | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Distribución de Acciones** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Valuación de Acciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Acciones del Fondo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de activos objeto de inversión | 0.01 | 0.10 | 0.01 | 0.10 | 0.01 | 0.10 | 0.00 | 0.00 |
| Contabilidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras | 0.05 | 0.50 | 0.05 | 0.50 | 0.05 | 0.50 | 0.00 | 0.00 |
| Total* | 2.56 | 25.60 | 2.56 | 25.60 | 0.56 | 5.60 | 0.06 | 0.60 |

| Concepto | Clase X | | Clase FBF | | Clase FBM | | Clase FBE | |
|---|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Administración de Activos | 2.50 | 25.00 | 0.40 | 4.00 | 0.40 | 4.00 | 0.40 | 4.00 |
| Administración de Activos/Sobre desempeño | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Distribución de Acciones** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Valuación de Acciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Acciones del Fondo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de activos objeto de inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contabilidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total* | 2.50 | 25.00 | 0.40 | 4.00 | 0.40 | 4.00 | 0.40 | 4.00 |

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

*No incluye IVA

** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBE, II0 y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,001.36 M.N., representado por 729,928, acciones de la serie "A"; que la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. De acuerdo con lo indicado en el Oficio No. 312-3/11574/2008 de fecha 6 de junio de 2008, se emitió opinión favorable para que el capital social variable sea ilimitado. Por resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2009, se acordó establecer el capital social variable para quedar establecido en la cantidad de \$99,998,999,997.37 M.N., representado por 72,991,970,801 acciones.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2020 es de 284 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Clase "A" y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra clase ni con más del 5% del capital social. Siendo la suma total de su tenencia 440,457,945 acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las series: L, II0, X, C1E, M, FBF, FBM, FBE, S y E, del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo así como los dividendos pagados y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables. Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados y dividendos generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario y/o por impuestos generados por dividendos, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y entera mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y entera mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y entera mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

SCOT-RV

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

31 de octubre de 2018, Oficio No. 157/9386/2018

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Eliminación se serie II y C2E
2. Creación de serie S y FBF, FBM, FBE
3. Modificación en Régimen de Inversión
4. Modificación en el apartado de Montos Mínimos
5. Modificación en el apartado de Régimen Fiscal
6. Transformación a Fondo de Inversión
7. Modificación en el apartado Posibles Adquirientes

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. David Jaime Valle
Director General de la Sociedad Operadora

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

En el último año el fondo ha invertido más del 90% de los activos en acciones e instrumentos de renta variable. La evolución histórica de los tipos de activos que han conformado su cartera de inversión, así como la cartera actual podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/Fondosdeinversion/Paginas/default.aspx>

| SCOT-RV | | | | | |
|---|---------|-------|--------------|-------------|-------------------------------------|
| Fondos de Inversión de Renta Variable | | | | | |
| Categoria: Discrecional Renta Variable | | | | | |
| T.VALOR | EMISORA | SERIE | CALIF / BURS | VALOR TOTAL | % |
| Acciones Industriales Comerciales y de Servicios | | | | | 1,102,059,494 96.89% |
| 1 | WALMEX | * | Alta | 156,923,136 | 13.80% |
| 1 | GMEXICO | B | Alta | 124,671,055 | 10.96% |
| 1 | GFNORTE | O | Alta | 121,472,650 | 10.68% |
| 1 | FEMSA | UBD | Alta | 82,416,388 | 7.25% |
| 1 | AMX | L | Alta | 72,727,918 | 6.39% |
| 1 | VOLAR | A | Alta | 45,606,945 | 4.01% |
| 1 | ASUR | B | Alta | 42,571,438 | 3.74% |
| 1 | GAP | B | Alta | 37,919,298 | 3.33% |
| 1 | LIVEPOL | C-1 | Alta | 37,908,336 | 3.33% |
| 1 | LACOMER | UBC | Alta | 37,420,348 | 3.29% |
| 1 | OMA | B | Alta | 35,020,812 | 3.08% |
| 1 | CUERVO | * | Alta | 33,982,172 | 2.99% |
| 1 | ALSEA | * | Alta | 33,928,690 | 2.98% |
| 1 | GRUMA | B | Alta | 33,291,034 | 2.93% |
| 1 | GCC | * | Alta | 32,129,354 | 2.83% |
| 1 | PE&OLES | * | Alta | 31,825,710 | 2.80% |
| 1 | LAB | B | Alta | 29,553,743 | 2.60% |
| 1 | ORBIA | * | Alta | 29,253,813 | 2.57% |
| 1 | BOLSA | A | Alta | 28,652,530 | 2.52% |
| 1 | ALFA | A | Alta | 25,473,739 | 2.24% |
| 1 | CEMEX | CPO | Alta | 24,485,734 | 2.15% |
| 1 | NMK | A | Nula | 4,824,651 | 0.42% |
| Fibras Certificados Inmobiliarios (CI) | | | | | 32,413,104 2.85% |
| CF | FIBRAPL | 14 | Alta | 32,413,104 | 2.85% |
| Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs) | | | | | 3,006,862 0.26% |
| I | BANOBRA | 21011 | F1+(mex) | 3,006,862 | 0.26% |
| TOTAL CARTERA | | | | | 1,137,479,460 100.00% |
| ACTIVO NETO | | | | | 1,136,255,201 |
| Cartera al: 31/Dic/2020 | | | | | |
| Límite Máximo de VaR: 3.55% Var Promedio: 1.9790% | | | | | |
| Parametros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día. | | | | | |
| Límite autorizado por CNBV | | | | | |
| "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión" | | | | | |